



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 465/2017.

ACTOR: MANUEL GUZMÁN
DOMÍNGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 465/2017

ACTOR: MANUEL GUZMÁN
DOMÍNGUEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de
noviembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio OPLEV/CG/1306/XI/2017, por el cual asevera dar cumplimiento al proveído de trece de noviembre del año en curso, mediante el cual remite:

- a) Copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo número OPLEV/CG282/2017, de treinta de octubre del año en curso.
- b) Copia certificada del oficio número OPLEV/SE/7813/2017, de treinta de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, mediante el cual se realizó la solicitud para la publicación del acuerdo mencionado en el punto anterior en la Gaceta Oficial del Estado.
- c) Copia certificada del acta de cómputo municipal de Chumatlán, Veracruz, del Proceso Electoral 2016-2017.
- d) Copia certificada de los ejercicios realizados sobre el desarrollo del procedimiento de asignación de regidurías en el Municipio de Chumatlán, Veracruz.
- e) Copia certificada de la metodología utilizada para la asignación de regidurías con base en la sentencia SUP-JDC-567/2017.

- f) Copia certificada de la constancia de asignación de la regiduría segunda, expedida a favor de las ciudadanas María Eliza Pérez Santiago y Rosa Montes Sánchez.

Asimismo, en dicho oficio informa que el treinta de octubre del presente año el Acuerdo identificado con el número OPLEV/CG282/2017, se hizo del conocimiento público mediante cédula fijada en los estrados del Organismo Público Local Electoral y que en la misma fecha se realizó la solicitud de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**




I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente, para que obre como en derecho corresponda.

II. Reserva de cumplimiento. Se reserva el pronunciarse sobre el cumplimiento del requerimiento efectuado a la autoridad responsable, mediante proveído de trece de noviembre de dos mil diecisiete, para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 362, inciso c), 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

MABEL LÓPEZ RIVERA
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**